



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 01 AGO 2019

VISTO el Expte. N° 27009/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Dra. **SILVINA CLAUDIA REAL**, a partir del 25 de marzo de 2019 y por el término de 6 (seis) meses, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Real es Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Física" en la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

Que solicita licencia por razones particulares a partir del 25 de marzo de 2019 y por el término de 6 (seis) meses.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 74/CEE/19 aconseja favorablemente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

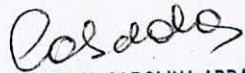
ARTICULO 1°. Conceder licencia sin goce de haberes, por razones particulares, a la Dra. **SILVINA CLAUDIA REAL**, DNI N°: 20.284.652 como Docente Regular de 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Física" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 25 de marzo de 2019 y por el término de 6 (seis) meses.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1098 2019**

Mue.

74


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN